

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1201

18/12/2019

2749

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la cuestión del acoso escolar es prioritaria para el Gobierno, por lo que estima necesaria la creación de un marco normativo que permita, entre otras cuestiones, hacerle frente, para lo cual tiene previsto seguir la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado en el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2019. Este Proyecto de Ley fomenta la convivencia democrática y el desarrollo de actuaciones tendentes a favorecer la convivencia en el centro, la igualdad de trato y la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Entre otras cuestiones de interés, se establece que en las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria se cursará la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos, en la que se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución Española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres y al valor del respeto a la diversidad, con fomento del espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Además, el Proyecto señala que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos, con independencia de su titularidad.

No obstante, cabe señalar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) continúa con el impulso de medidas de distinta naturaleza en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es lograr que los



centros educativos sean espacios seguros, libres de abusos y violencia, que garanticen las mejores relaciones y la mejor educación, así como aplicar modelos de desarrollo de la competencia social y ciudadana y contribuir a la mejora de la convivencia escolar para la construcción conjunta de una sociedad más justa e igualitaria. Este Plan tiene carácter transversal y guarda relación con la prevención de todo tipo de discriminación, acoso y violencia escolar.

Asimismo, cabe destacar el servicio de atención telefónica a víctimas de casos de acoso y malos tratos en el centro escolar (900 018 018), de ámbito estatal y que es atendido por profesionales especializados 24 horas. Los casos que requieren atención especial por su gravedad se derivan a los servicios de Inspección Educativa o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tal y como marca el protocolo de actuación.

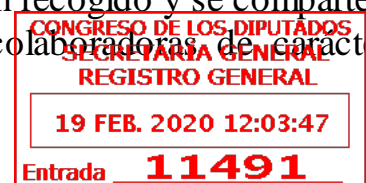
Por lo que respecta al profesorado, el Gobierno entiende que estos contenidos se incluyen en los planes de formación de las Administraciones educativas. Por su parte, el MEFP impulsa actuaciones de formación del profesorado a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), a cuya página web se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://intef.es/>

El INTEF realiza una serie de materiales destinados a las víctimas de acoso escolar, con el objetivo de ayudarles en sus casos específicos y en la prevención de este tipo de conductas. En esta línea de trabajo se han elaborado dos guías destinadas a trabajar la eliminación de cualquier tipo de violencia en los centros educativos:

- Guía para la prevención y apoyo a las víctimas de violencia escolar.
- Guía para la prevención y apoyo a las víctimas de ciberacoso en el contexto escolar.

Ambas guías incluyen una primera parte con orientaciones generales de utilidad para los profesionales de la educación, con líneas de actuación concretas, actividades para trabajar esos contenidos y orientaciones concretas para abordar el ciberacoso.

Por otra parte, cabe indicar que se ha publicado la web “AseguraTIC”, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://intef.es/aseguratic/>, que está destinada a educadores, familias, alumnos, centros educativos y Administraciones, con el objetivo de proteger a los menores en su interacción con Internet y facilitar herramientas para ello a los adultos de su entorno próximo. Se incluye una amplia colección de materiales en formato digital: contenidos didácticos, guías, unidades didácticas, presentaciones, webs, tareas, juegos y cursos de formación, entre otros. En concreto, se pueden encontrar hasta 83 recursos distintos orientados a ayudar a abordar el acoso en internet, de los que 43 son específicos del acoso escolar. Hay que destacar que en los escasos 2 meses de existencia de esta web ya se han recogido y se comparten más de 300 recursos digitales procedentes de entidades colaboradoras de carácter





público y privado orientados a fomentar y orientar el desarrollo de una educación de calidad con medios digitales.

Para la formación del profesorado se ofertan cursos tutorizados y en línea y se organizan seminarios sobre educación en valores y convivencia; en concreto, los siguientes: el curso tutorizado en línea “Convivencia: prevención e intervención”; las nano experiencias de aprendizaje abierto en colaboración y cursos abiertos masivos a medida como los de “Medidas y actuaciones frente al ciberacoso”, “Protégete en red” y “Comunícate en digital”. En la actualidad estas tres modalidades de aprendizaje abierto se ofertan en régimen de auto-aprendizaje. Entre los cursos tutorizados y en línea que se ofertan este año figuran los de “Centros Inclusivos que educan en la Diversidad” y “Prevención y actuación sobre el acoso escolar”.

Asimismo, se informa que se va a realizar el Congreso Estatal de Convivencia Escolar, donde se dan cita las Administraciones educativas, los expertos en convivencia, los centros educativos, los estudiantes y familias y las entidades del tejido asociativo.

Por otra parte, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) están plenamente involucradas en la protección de los menores frente al ciberacoso y otros riesgos que amenazan la seguridad de los menores en los centros educativos, como encargadas de aplicar y llevar a la prácticas las medidas incluidas en el Plan Director para la Mejora de la Seguridad y la Convivencia en los Centros Educativos y en sus Entornos, instaurado en el año 2007 y revisado en el año 2013 para dotarle de un carácter permanente, en virtud de la Instrucción 7/2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre dicho Plan.

La prevención frente al ciberacoso constituye uno de los principales contenidos de la actividad formativa desplegada por las FCSE en los centros educativos en cumplimiento de la mencionada Instrucción, y está orientada a proporcionar a los menores la información y conocimientos necesarios para fomentar el desarrollo de habilidades proactivas que les permitan detectar, rechazar y denunciar estos comportamientos.

El enfoque que el Plan Director aporta en la formación de los jóvenes alumnos consiste en concienciarles sobre la necesidad de preservar el marco común de convivencia que representa el respeto de los derechos y libertades fundamentales y los valores de dignidad e igualdad entre mujeres y hombres, tan necesarios en la actualidad. Con dicho enfoque como premisa, los representantes policiales que acuden a los centros educativos ahondan en los riesgos que entrañan las conductas discriminatorias y el modo en que el uso de las nuevas tecnologías puede convertirse en altavoz de sus perniciosos efectos, lo que proporciona a los alumnos la información necesaria para prevenirlas, así como para identificarlas y ponerlas en conocimiento de los estamentos educativos competentes del Centro o de las propias FCSE.



Esta labor se complementa con los mecanismos e instrumentos de coordinación permanentes entre los expertos policiales y las partes que participan en la formación de los jóvenes (comunidad educativa, asociaciones de madres y padres y asociaciones juveniles), y mediante la cooperación con otros organismos públicos con competencia en materia de convivencia escolar, Plan Nacional sobre Drogas, Violencia de Género o Racismo y Xenofobia.

Para garantizar la actualización de los profesionales policiales encargados de aplicar el Plan Director, y sin perjuicio de la labor que en este ámbito desarrollan las unidades respectivas de las FCSE, desde el Ministerio del Interior se organizó en el mes de abril de 2019 una acción formativa centralizada dirigida a los delegados policiales responsables de la aplicación del Plan Director en las diferentes demarcaciones territoriales, en la que se contó con la participación, como ponentes, de los representantes de diferentes estamentos e instituciones, entre los que se encontraban organismos de otros Departamentos involucrados en la prevención de aquellos comportamientos a través de la Red que pueden poner en riesgo la intimidad y la privacidad digital, especialmente de los menores de edad.

Por último, cabe indicar que el Gobierno está comprometido con el uso adecuado de Internet y de las redes sociales con una finalidad educativa y de mejorar la capacidad de los menores, al desenvolverse en entornos tecnológicos que ya predominan en sus vidas y que lo harán también en su desarrollo profesional; esto implica ayudarles a ampliar sus capacidades en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS) y a enfrentarse a situaciones de riesgo que ocurren en el mundo online y offline. Esa ha sido una de las motivaciones para poner en marcha la ya mencionada web “AseguraTIC”.

Dado que el desarrollo de la competencia digital de los menores ya es un elemento integrado en el currículo educativo, cabe informar que el Gobierno va a continuar con su trabajo para que la integración y uso de la tecnología sea adecuada y responda a las necesidades de los menores, con apoyo a todos los miembros de la comunidad educativa y con el ofrecimiento de recursos, posibilidades de formación o ejemplos de buenas prácticas.

Madrid, 18 de febrero de 2020